



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SINCELEJO. SECRETARIA. Señor Juez, en la fecha paso el proceso ejecutivo singular de mínima cuantía con radicación No. 700014003006-2018-00730-00 al Despacho, informándole que se encuentra pendiente para fijar fecha de la audiencia de que trata el artículo 392 del C. G. del P. Sírvasse proveer.

Sincelejo, Octubre 22 de 2020.

VIVIANA ISABEL SALCEDO HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Sincelejo, Octubre Veintidós de Dos Mil Veinte.
Proceso No. 700014003006-2018-00730-00

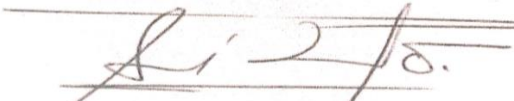
Por ser el momento procesal pertinente, procede el despacho a programar la realización de manera virtual a través de la aplicación Microsoft Teams, de la audiencia regulada por el artículo 392 del C. G. del P., con recepción de los testimonios solicitados por las partes en litigio.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

1.- Fíjese el día Veinticinco (25) de Noviembre del 2020, a la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.), para llevar a cabo de manera virtual a través de la aplicación Microsoft Teams, la audiencia a que se refiere el artículo 392 del C. G del P. Prevéngase a las partes que en la audiencia van a ser interrogados, de igual manera que la inasistencia injustificada se sanciona con multa de cinco salarios mínimos legales vigentes (5 S.M.M.L.V) así como con otras consecuencias adversas señaladas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem. Cítense por correo electrónico u otro medio idóneo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOSE LUIS PINEDA SIERRA
JUEZ

JUZGADO 4° DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SINCELEJO – SUCRE

Por anotación en estado número ____ de
hoy se notifica a las partes que no lo han
sido personalmente del presente auto

SECRETARIA